

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #021/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 25 DE MAYO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA** y **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202201015 00 (Primera Instancia)	Hernán Antonio Barrero Bravo	Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202201025 00 (Primera Instancia)	Krono Time SAS	Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
11001220300020220979 00 (Primera Instancia)	Famisanar EPS	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
11001310317202200152 01 (Segunda Instancia)	Leidy Ramírez	UARIV
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199002201700390 10 (Verbal)	Wille Inversiones S.A.S.	Fabio Alberto Méndez Pinilla y Otros
Decisión:		
110013103009201900521 01 (Verbal)	Marisol Silva García	Representaciones Continental SAS y otro
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162968f8ed44331e1dc5785d8a78c3e4d0a459e0993962b3b19080287a8a9067**

Documento generado en 23/05/2022 11:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>